



La relación de beneficiarios está publicada en la página web del FEGA

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación eleva a 80,7 millones de euros el pago a titulares de explotaciones que han reparado con sus propios medios los daños causados por la dana

- Tras un segundo pago de 40,8 millones de euros a 2.283 agricultores y ganaderos
- El número total de beneficiarios de esta línea de ayuda, que compensa la pérdida de renta ocasionada por la dana, asciende a 6.518

17 de diciembre de 2025. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha realizado el segundo pago de las ayudas directas por pérdida de renta derivada de los daños en infraestructuras agrarias ocasionados por la dana por 40.809.410 euros a 2.283 agricultores que han reparado los desperfectos con sus propios medios.

Con este pago, el montante total de esta línea de ayudas abonadas ya se eleva a 80,76 millones de euros a 6.518 beneficiarios. Está prevista la publicación de un tercer listado de beneficiarios en el primer trimestre de 2026.

Estas ayudas corresponden a la línea de subvenciones establecida en la Orden APA/383/2025, de 23 de abril, que tiene como finalidad compensar a los agricultores por la pérdida de renta derivada de los daños en las infraestructuras agrarias de sus explotaciones causados por la dana que optaron por realizar la reparación por sus propios medios.

La subvención fija unas cantidades que varían en función de la intensidad de los daños en la zona en la que se encuentren las parcelas afectadas y que oscila entre 5.200 y 9.900 euros por hectárea. La relación de beneficiarios y los montantes que les corresponden está publicada en la página web del [Fondo Español de Garantía Agraria \(FEGA\)](#).

Nota de prensa